

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPT. N° 0111/18

VISTO:

Las Resoluciones del ENARGAS Resolución N° 4343/2017 del Ente Nacional Regulador del Gas adecuando la aplicación del cuadro tarifario de la zona fría del País (Sur del Río Colorado) a los efectos de atenuar el impacto de las subas tarifarias y atendiendo a las particularidades climáticas de cada distrito.

La presentación del Departamento Ejecutivo ante ENARGAS y Ministerio de Energía y Minería de la Nación en oportunidades anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que son una realidad los aumentos ya anunciados en función de disposiciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación referidas al suministro del Gas en el servicio residencial de la provincia de Buenos Aires, rondando dichos incrementos en subas de hasta 400% en la factura que pagaran los usuarios, según su consumo bimestral.

Que el beneficio de la Zona Fría se aplicará automáticamente ya que es una resolución del Estado a través del Ministerio de Energía de la Nación. En este marco, las distintas empresas de prestadoras del servicio de Gas deberán atenerse a la modificación de los umbrales de consumo de gas para localidades bonaerenses a partir de la Resolución N° 4343/2017 del Ente Nacional Regulador del Gas. En el caso de nuestro distrito, la empresa Camuzzi contemplará en la tarifa un consumo de hasta 900m³ de gas dentro de la categoría mínima (R1).

Que no existe un trato igualitario para los usuarios residenciales de gas del Sudoeste Bonaerense, ya que sufren una doble discriminación tarifaria.

Que en la actual categorización no contempla el consumo mínimo real de las familias residenciales que deben enfrentar temperaturas invernales comparables a las que se registran en Viedma y Trelew.

Que en dicho sentido deben destacarse las presentaciones de los legisladores Federico Subielles, María Marta Corrado y Ricardo Moccero, Horacio López.

Que debe considerarse que el actual pedido de beneficios tarifarios del servicio de Gas domiciliario, se da en el contexto de fuertes subas en el costo de la canasta básica y al incremento generalizado de los servicios públicos, por lo cual deben agotarse todas las acciones que se encuentren viables desde el estado municipal en defensa de la economía doméstica de las familias del distrito.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo reitere las gestiones, a través de la Secretaría que corresponda, ante el ENARGAS – ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS- a los efectos de iniciar el reclamo formal que permita la incorporación definitiva del distrito de Coronel Dorrego, dentro de los beneficios económicos y/o subsidios de las “REGIONES FRIAS DEL PAIS” atento a las

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

particularidades climáticas de nuestro municipio ante los futuros incrementos de la tarifa de gas domiciliario.

ARTÍCULO 2º) Hágase conocer la presente petición al Ministerio de Energía y Minería
===== de la Nación, ENARGAS.-

ARTÍCULO 3º) Adjúntese informes al respecto, emitidos por el Departamento Ejecutivo,
===== en referencia a datos estadísticos del Distrito que avalan su incorporación a Región Fría del País.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de julio de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE